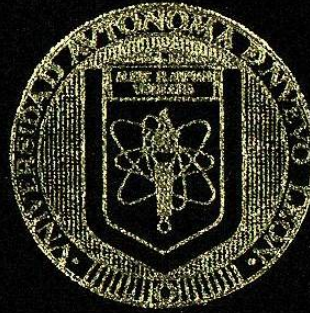


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA



"ANALISIS DE LOS ARTICULOS 424 DEL CODIGO
PENAL DE NUEVO LEON Y 404 DEL
CODIGO PENAL FEDERAL"

Por

LIC. REYNALDO GONZALEZ GALLEGOS

Como requisito parcial para obtener el Grado de
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES

MAYO, 2003

TM

K1

FDYC

2003

G5

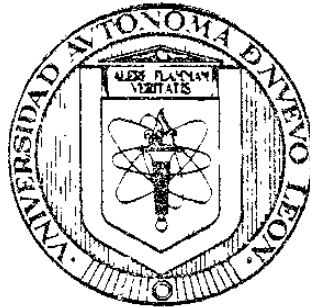


1020148442

m

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA



"ANALISIS DE LOS ARTICULOS 424 DEL CODIGO
PENAL DE NUEVO LEON Y 404 DEL
CODIGO PENAL FEDERAL"

P 01

LIC. REYNALDO GONZALEZ GALLEGOS

Como requisito parcial para obtener el Grado de
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES

M A Y O , 2 0 0 3

A mi familia: muchas gracias por su comprensión y apoyo incondicional para ver terminado mi proyecto.

A mis maestros: mi admiración y respeto.

A mis compañeros y amigos gracias por su valiosa ayuda.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

I.1.-	Antecedentes.....	1
I.2.-	La Democracia.....	2
I.2.1.-	Los Beneficios de la Democracia.....	3
I.2.2.-	La Democracia en el Derecho Internacional.....	4
I.3.-	Principios del Derecho Electoral.....	6
I.3.1.-	Sufragio Universal.....	7
I.3.2.-	Sufragio Igual.....	8
I.3.3.-	Sufragio Secreto.....	9
I.3.4.-	Sufragio Directo.....	9
I.3.5.-	Sufragio Libre.....	10
I.4.-	Proceso de Imposicion del Sufragio Democrático.....	10

CAPITULO II

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA AMPLIACION DEL DERECHO DE SUFRAGIO.

II.1.1.-	El Voto Censitario.....	13
II.1.2.-	Voto Económico.....	13
II.1.3.-	Voto Doble y Voto Plural.....	14
II.1.4.-	Voto por Razones Educativas.....	15
II.1.5.-	Los Enajenados.....	16
II.1.6.-	Los Monjes Condorcet.....	16
II.1.7.-	Voto Familiar.....	17
II.1.8.-	Voto Corporativo.....	17
II.1.9.-	Voto por Razones Racistas.....	17
II.1.10.-	Voto Multiplicador.....	18

II.1.11.-Voto por Razones Ideológicas.....	18
II.1.12.-Voto por Razones de Edad	19
II.1.13.-Voto por Razones de Sexo.....	19
II.2.-Voto Activo en México	20
II.3.-Voto Pasivo en México	21

CAPITULO III

NATURALEZA DEL SUFRAGIO

III.1.-Concepto del Voto.....	27
III.2.-Requisitos que deben satisfacer los ciudadanos para Votar.....	27
III.3.-La Validez del Voto.....	28

CAPITULO IV.

ARTICULOS REGULADORES DEL VOTO

IV.1.-Los Artículos que regulan lo relativo al Voto en nuestra Constitución Política.....	29
IV.2.-Los Artículos que regulan la validez del Voto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	31

CAPITULO V

DELITOS ELECTORALES Y EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL CIUDADANO.

V.1.-Evolución de la Regulación Jurídica de los Delitos Electorales	35
V.2.-Protección Penal del Sufragio.....	60
V.3.-Los Delitos Electorales Federales.....	61
V.4.-Ley que Tipifica los Delitos Electorales Federales.....	62
V.5.-Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	63
V.6.-Origen de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos	

Electorales.	64
V.7.-Autonomía Técnica de la Fiscalía.	65
V.8.-Autoridad para presentar Denuncias por Delitos Electorales Federales.	66
V.9.-Causas por las que se Tipifiquen los Delitos Electorales Federales.....	67
V.10.-Conceptos Jurídicos Fundamentales Relacionados con los Delitos Electorales.	68

CAPITULO VI.

EL BIEN JURIDICO TUTELADO POR LOS DELITOS ELECTORALES.

VI.1.-Análisis del Bien Jurídico Protegido de los Delitos Electorales.....	72
VI.2.-Breve Análisis Comparativo sobre los Delitos Electorales en la Legislación Federal y Local.	79

CAPITULO VII

LOS SUJETOS INFRACTORES:

VII.1.-Sujetos Activos en los Delitos Electorales.	95
VII.2.-Los Delitos Electorales en que puede incurrir un Funcionario Electoral.	95
VII.3.-Los Delitos Electorales en que puede incurrir un Funcionario Partidista o los Candidatos.	97
VII.4.-Las Conductas de los Servidores Públicos que se Tipifican como Delitos Electorales.	100
VII.5.-El Sujeto Pasivo en los Delitos Electorales.....	103

CAPITULO VIII

DERECHOS POLITICO ELECTORALES DE LOS MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS.

VIII.1.-Derecho Fundamental de Libertad Religiosa.	107
VIII.2.-Derecho Positivo Mexicano.....	111

VIII:3.-Evolución Histórica en México.	114
VIII.4.-Epoca de la Colonia.	115
VIII.5.-México Independiente.	117
VIII.6.-La Revolución Mexicana.	119
VIII.7.-La Constitución de 1917.	124
VIII.8.-Derecho Político Electoral de los Ministros de Culto.....	128
VIII.9.-Estudio Dogmático en Torno a los Derechos Político–Electoraes de los Ministros de Culto.	135
VIII.10.- Principales Reformas Constitucionales Artículo 130.....	147
CAPITULO IX	
LOS MINISTROS DE CULTO RELIGIOSO EN NUESTRA LEGISLACION...	154
IX.1.-Noción de Ministro	162
IX.2.-Análisis de los Artículos 404 del Código Penal Federal y 424 del Código Penal del estado de Nuevo León	163
CONCLUSIONES.....	177
BIBLIOGRAFIA.....	183

SIN LA VERDAD DEL SUFRAGIO,
EL DERECHO ES QUIMERA, LA
LIBERTAD UN MITO Y LA
DEMOCRACIA UNA FICCION.
CUALQUIER ATENTADO A LA
LIBERTAD ELECTORAL, ES UNA
HERIDA A LA DEMOCRACIA;
CUALQUIER VIOLACION DEL
COMICIO, UNA LESIÓN A LA
DIGNIDAD NACIONAL, CUALQUIER
ATAQUE AL SUFRAGIO, UN
ATENTADO CONTRA LA
SOBERANIA NACIONAL

JOSE PECO

PENALISTA ARGENTINO.

INTRODUCCION

El presente estudio , no pretende, en modo alguno, agotar el tema que nos hemos propuesto llevar a cabo, la relación entre la Iglesia y el Estado; misma que ha sufrido múltiples cambios a través de la historia.

El objeto de este estudio se presenta en tiempos decisivos en el Estado de Nuevo León, ya que se llevarán a cabo elecciones concurrentes, tanto a nivel federal como local. De ahí la importancia de hacer un análisis jurídico de los artículos 404 y 424 de los Códigos Penales Federale y Código Penal Local respectivamente.

De lo anterior se realiza un análisis dogmático en cuanto al tipo penal y las diferencias en cada uno de ellos, así como los comentarios de diversos autores en relación a los elementos del tipo penal, y nuestra opinión al respecto. Asimismo, del análisis de los referidos artículos emitiremos nuestra opinión personal tanto a la legislación local como a la federal, para que se pueda establecer una verdadera justicia electoral.

En el estudio que realizamos, la figura que prevalece es la de los ministros de culto religioso, analizaremos las relaciones entre la Iglesia y el Estado; las cuales han sufrido múltiples cambios a través de la historia en nuestro país, tales como: Epoca de la Colonia, México Independiente, la Reforma , el Porfiriato, Epoca de la Revolución y el México del siglo XX.

Durante los últimos cincuenta años, al abordarse el tópico de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México, en realidad se confundían distintos aspectos: las leyes persecutoras y muy concretamente la prohibición a los sacerdotes de votar y ser votados en las elecciones civiles (derechos político electorales de los ministros de culto religioso), el reconocimiento de la Iglesia como Institución, la separación de la Iglesia y el Estado. Por lo que hay dos principios en la materia religiosa: el principio que nuestra carta magna denomina "histórico", de la separación del

Estado y la Iglesia y el principio de la "libertad religiosa". Analizaremos en que consiste uno y el otro en el desarrollo de este estudio y las probables soluciones a cada uno de ellos. Estudiaremos también en qué consisten los actos de culto público.

Como se podrá apreciar en el desarrollo de este trabajo, las penas privativas de libertad que se establecen para los delitos electorales, aparecen en el artículo 413 del Código Penal Federal. Los responsables de los delitos electorales por haber acordado o preparado su realización, en los términos de la fracción I del artículo 13, no podrán gozar del beneficio de la libertad bajo caución. Por lo que se realiza un análisis y propuestas al respecto ya que se considera que hay una laguna o irregularidad, en la que trataremos de dar nuestra opinión en todos sus aspectos, que en una primera parte se consideran que atenta contra los principios constitucionales y por la otra que es aplicable la ley como está redactada por las razones que me permitiré comentar.

Igualmente, en el artículo 408, del mismo ordenamiento legal se establece la suspensión de derechos políticos hasta por seis años, a quienes habiendo sido electos diputados o senadores, no se presenten, sin causa justificada a desempeñar su cargo. Consideramos que esta medida es algo extremosa conforme a lo que establece la propia Constitución.

Por lo anterior, este trabajo, lo podremos ver en el análisis, en nueve capítulos que nos señalarán la forma en que se fue adquiriendo el derecho a votar y ser votado y el porqué hoy en día se castiguen a los responsables de los delitos electorales.

Capítulo 1.- Analizaremos lo que se entiende por democracia, sus beneficios y como fue su movimiento en el derecho internacional; los principios del sufragio: universal, libre, secreto y directo, la evolución que fue presentando el sufragio, sus principios en nuestro país y las distintas formas en que se condicionaba el mismo a lo largo de los años.

Capítulo 2.-Posteriormente se podrá apreciar cuales fueron las consecuencias para que el sufragio se ampliara y analizaremos los tipos de sufragio que se aplicaban en nuestra legislación desde 1812 hasta 1990.

Capítulo 3.-Por otra parte, se podrá apreciar la naturaleza del sufragio en cuanto a los requisitos que se deben de cumplir para poder votar y ser votado y la validez del voto.

Capítulo 4.-Asimismo, se estudian los artículos que regulan el voto en nuestra constitución y los artículos que regulan la validez del voto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Capítulo 5.-En cuanto a los delitos electorales, en el presente capítulo, analizaremos, la evolución de su regulación jurídica, en la que se puede apreciar como se castigaban los delitos en Roma y en Grecia, hasta el derecho Francés y se ven los períodos en que se regulan los delitos electorales en nuestra legislación, se trata si los delitos deben de estar regulados por las leyes penales o las leyes electorales, y se aprecian los artículos 401 al 413 del Código Penal Federal a excepción del artículo 404 tema de nuestro estudio. Por otra parte en el mismo capítulo se analiza la necesidad de proteger el sufragio, las conductas que describe y sanciona el Código Penal Federal y la competencia constitucional para la sanción de los delitos electorales, la persecución de los delitos, como surgió la fiscalía especializada para la atención de los delitos electorales y lo más importante cuales son las causas, justificación y necesidad de contar con una tipología penal electoral. En cuanto a los conceptos jurídicos se explican los criterios de interpretación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 2.

Capítulo 6.-En el presente capítulo haremos un breve análisis del bien jurídico tutelado en los artículos del 403 al 411 del Código Penal Federal y un estudio

comparativo de las diferencias significativas entre los Códigos Penales Federal y Código Penal del Estado de Nuevo León, anotándose las observaciones al respecto.

Capítulo 7.-Por lo que se refiere a este capítulo, se habla de los sujetos infractores y las hipótesis en las que se pueden encuadrar en algún tipo penal. En las que se encuentran los ciudadanos, ministros de culto religioso, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, candidatos, servidores públicos, diputados o senadores electos, personal que tenga a su cargo el registro nacional de ciudadanos y los organizadores de actos de campaña y autores intelectuales. Quiénes son los sujetos activos y pasivos en los delitos electorales.

Capítulo 8.-En este capítulo trataremos, los derechos políticos-electorales de los ministros de culto religioso, donde haremos una reflexión, sobre la libertad religiosa que éstos tienen, las garantías que la Constitución Política les otorga y a la vez les restringe, y las infracciones en que pueden incurrir y que tipifica la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Así como fue su evolución histórica hasta nuestros días en nuestro país.

Capítulo 9.-Finalmente,este capítulo, es el objeto de nuestro trabajo donde se tratará a los ministros de culto religioso en nuestra legislación en materia penal. Aquí se puede apreciar el examen que se realiza a la figura en comento en los artículos 424 y 404 del Código Penal de Nuevo León y del Código Penal Federal. Haciendo las observaciones en cuanto a estos dos ordenamientos. Por último se hace el análisis dogmático sobre estos artículos, para aportar finalmente nuestras apreciaciones y poder establecer una legislación más apegada a la justicia electoral.